ACTA DE INICIO DE TRABAJO – CONTRATO Nº 01/2024

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil veinti cuatro, se reúnen en la Oficina de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Cordillera, la representante de la firma MAFARA S.A. con RCU Nº 80021850-7 cuyo representante legal es Magali Yudis Britez contratada para el **"Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Caacupé – Ad Referéndum"** con PAC/ID Nº 438113; la Lic. Zunilda Mena Rodríguez, Administradora de Contrato designada por Resolución N° 58/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, la C.P. Catalina M. Coronel, Jefa de la Sección Servicios Generales, para dar inicio a los trabajos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas inherentes al contrato.

Se pone a conocimiento de la Empresa, las condiciones actuales en que se encuentra el Palacio de Justicia, realizando un recorrido de todas las dependencias con que cuenta la Institución para verificar las mismas. La Empresa presenta la nómina de personal correspondiente para los trabajos que abarca el contrato.

La contratista alega estar en conocimiento de todas las reglamentaciones y condiciones que la Ley establece, dando por inicio el presente servicio.

No habiendo otro punto, firman la presente acta de inicio, las personas mencionadas más arriba, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

C.P. Catalina Coronel
Servicios Generales
Jefe de Sección

Lic. Zunilda C. Mena Rodríguez
Técnico Administrativo

Magali Yudis Britez
Representante Legal
de MAFARA S.A.